



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2016

VISTO: Que corresponde proceder a la adecuación de la denominación del Cargo Escalafón A Grado 4 Profesional XI Ingeniero en la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de acuerdo a Anexo III del Decreto 285/013 de 9 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: I) Que por el citado decreto se aprobó el proyecto de formulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras del Inciso 02 Presidencia de la República, entre ellas, la de esta Unidad Reguladora incluidos en el Anexo III, que forma parte del mismo.

II) Que de acuerdo al Anexo III del mismo, se creó en la Unidad Ejecutora 099 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República", entre otros, un cargo Escalafón A Grado 4 Profesional XI Ingeniero.

III) Que los citados cargos debían crearse conforme a los Llamados a Concurso público y abierto de oposición y mérito, aprobados por la Secretaría de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10 de abril de 2013 y 25 de abril de 2013, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por la leyes 19.121 de 20 de agosto de 2013, 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto 223/013 de 1 de agosto de 2013.

IV) Que de acuerdo a las bases que rigieron el llamado para el cargo relacionado en el Resultando II, el puesto a proveerse era el de Profesional Informático, por tanto dotado de un carácter más amplio y genérico que la denominación del cargo incluida en el Decreto 285/013.

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 2014, se autorizó a las Unidades Ejecutoras de la Presidencia de la República a contratar bajo la modalidad de provisorio, en el último nivel del escalafón correspondiente.

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2014 se autorizó a esta Unidad Reguladora, a contratar bajo la modalidad de provisorio en el último nivel del escalafón correspondiente, al Sr. Enrique Javier Ros Gadea, en el Escalafón A, Grado 4, Profesional XI, Serie Ingeniero.

VII) Que en el Visto del acto administrativo citado precedentemente se hace referencia a la gestión de URSEC para la contratación de un Profesional Informático, Profesional, Nivel 1., de conformidad a lo dispuesto en el respectivo Llamado.

CONSIDERANDO: I) Que se recabó el dictamen de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien se pronunció en forma favorable a la modificación propuesta al Decreto 285/013, a fin de adecuarse a las normas que dieron origen a la contratación de obrados.

ASUNTO 1078

II) Que tratándose en el caso de un aspecto de carácter puramente formal, corresponde proceder a la modificación de la denominación del citado cargo, estableciendo el mismo como Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional XI, Serie Ingeniero/Profesional Informático.

ATENCIÓN: A Lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 285/013 de 9 de setiembre de 2013.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:**

Art. 1º. - Modifícase el Anexo III del Decreto 285/013 de 9 de setiembre de 2013 en el sentido de que donde dice:

Inciso 02- Presidencia de la República
UE 009 URSEC
Programa 482 Regulación y Control
Nuevos Cargos a crear


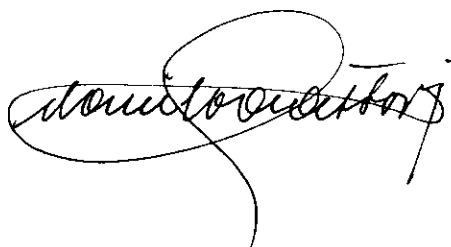
Inciso	UE	Programa	Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
02	009	482	1	A	4	Profesional XI	Ingeniero

Debe decir:

Inciso 02- Presidencia de la República
UE 009 URSEC
Programa 482 Regulación y Control
Nuevos Cargos a crear

Inciso	UE	Programa	Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
02	009	482	1	A	4	Profesional XI	Ingeniero/ Profesional Informático

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020